

Rit: P6710-10

Causa: AFP Cuprem con Marcelo Andres Gaete Crichton.. (33852)

Valparaiso, a tres de Febrero de dos mil once.-

Con esta fecha, me constituí en calle Abato N°576, Cerro Concepcion de Valparaiso, a fin de notificar a don Marcelo Andres Gaete Crichton, la demand. ejecutiva, su proveído de autos, y respectivo mandamiento, diligencia que no pudo efectuarse, por cuanto el demandado atendaba en dicha dirección y se mudó hace cinco meses, aproximadamente.-

Derechos: \$5.000.-

Claudio Corvalan Carabantes

Receptor Judicial.

Abogado: TURNO

Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago

Rit N° E-560-11.-

Gonzalez con Gaete

CERTIFICO: Que concurrí a calle Antonio Varas N° 91 Of. 101 Comuna de Providencia, con el fin de efectuar embargo de bienes de Marcelo Andres Gaete Crichton, diligencia que no efectué, por oponerse persona adulta que dijo llamarse Robert Crichton, administrador del centro comercial de dicha dirección, el cual manifestó que la persona demandada vive en Viña del Mar, que es sobrino suyo pero que nunca ha tenido domicilio laboral en esta dirección.

Turno.-



CARLOS CALLEJAS-CASTILLO
RECEPTOR JUDICIAL
SANTIAGO

RIT : C-530-2010

DDTE: GONZALEZ

DDO: GAETE

Concón, dos de febrero del año dos mil doce, con esta fecha me constituí en Playa Amarilla de ésta ciudad, a fin de llevar a cabo el embargo ordenado en autos, diligencia que no pude efectuar por cuanto dicho domicilio se encuentra incompleto.-
Derechos:\$15.000.-



PATRICIA SOTO PAZ

RECEPTORA JUDICIAL